

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
CALI-VALLE

INTERLOCUTORIO	No. 141
TRAMITE:	ACEPTA EXCUSA Y FIJA FECHA AUDIENCIA
RADICADO:	76001400302820210072400
PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE:	ROBEIRO PALACIOS VEYINI GOMEZ PORTILLA BRAHIAN ANDRES PALACIOS GOMEZ LEIDY JOHANA PALACIOS GOMEZ
DEMANDADO:	FELIX ALBERTO MOSQUERA HURTADO LUIS FELIPE PALOMINO CORDOBA COOPERATIVA ESPECIALIZADA – LA ERMITA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
FECHA:	ENERO 27 DE 2025

OBJETO DE LA PROVIDENCIA

Mediante escrito que antecede, arriado por la parte actora, el cual fue coadyuvado por el extremo pasivo, solicita el aplazamiento de la audiencia programada al interior del presente asunto, toda vez que se le cruza con otra programada en otra dependencia judicial.

Dando alcance al pedimento elevado, esta censura la encuentra procedente, razón por la cual aceptará la excusa presentada y fijará nuevamente fecha para evacuar la audiencia que corresponde.

Téngase en cuenta, todo lo dispuesto mediante auto interlocutorio No. 2517 del 25 de octubre de 2024 y en la audiencia del 03 de diciembre de 2024.

En consecuencia, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la excusa presentada por el mandatario judicial actor.

SEGUNDO: REPROGRAMAR para el día VEINTICINCO (25) del mes de marzo del año 2025 a las 10:00 am, para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso; previniendo a las partes y sus apoderados para que ese día se presenten a la diligencia de manera PRESENCIAL al igual que alleguen los documentos y comparezcan los testigos, si es el caso, siempre que éstos o aquellos hayan sido aducidos en tiempo, indicando igualmente que en dicha diligencia se ha de practicar de forma oficiosa los interrogatorios de las partes.

TERCERO: TENGASE en cuenta, todo lo dispuesto mediante auto interlocutorio No. 2517 del 25 de octubre de 2024 y en la audiencia del 03 de diciembre de 2024.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. 011 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: ENERO 28 DE 2025

Angela María Lasso

La Secretaria